

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL  
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.—Sábado 12 de Junio de 1869.

NUM. 28.

## CIRCULAR.

El ciudadano gobernador ha acordado que las leyes, decretos y demás disposiciones de las autoridades de la Federación y del Estado, sean obligatorias por el hecho de publicarse en el *Periodico Oficial* del gobierno del Estado.  
Independencia y libertad. Pachuca, Marzo 2 de 1869.—No. 101.—Ciudadano jefe político del Distrito de.....

## CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las doce del día.  
El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco de porte.  
La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los negocios relativos al periódico.  
Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.  
Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

## EDITORIAL

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Entre los varios ramos de la administración pública que debe ocupar la atención de todos preferentemente, el de la administración de justicia y el de la hacienda son los principales.

La hacienda pública está de alguna manera sistemada, no como quisieramos para ver llenos nuestros deseos; y por esto no nos ocuparemos ahora de lo que, en nuestro pobre concepto, se deba hacer para mejorarla.

Si lo haremos, como una necesidad del momento, del establecimiento constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

La recta, pronta y expedita administración de justicia, es sin duda alguna la base sobre que descansa el edificio social.

La paz tan apetecida de todos, como que es al presente el sentimiento general, la abundancia y la prosperidad de las sociedades, son el resultado necesario de la justicia.

Si el hombre se afana en el trabajo, si se sujeta á fuertes privaciones, si se espone á peligros inminentes; es con la esperanza de perfeccionar su ser, de mejorar su posición social, de proporcionarle la mayor suma de gozos, de la ilustración y comodidades posi-

bles. Pero todo este alagüeño porvenir, todos estos ensueños de felicidad desaparecen en el momento que falta la justicia.

El atributo de ésta es, hacer respetar los derechos de todos; dar á cada uno lo que le pertenece.

Muy sencilla cosa parece á la verdad esto. Pero, cuántas dificultades, cuántos tropiezos encuentra en la práctica!

Prescindiendo del primer requisito indispensable para que haya buena administración de justicia; esto es, que haya buenas leyes; aun vencida esta dificultad, quedan varias condiciones indispensables para conseguir el objeto mencionado.

No presumimos tener los profundos conocimientos que se necesitan para enumerar todos los requisitos indispensablemente necesarios para que haya una buena administración de justicia; pero dejando á mejores plumas suplir lo mucho que nos falta, señalaremos las mas precisas ó que mas llamen nuestra atención.

En primer lugar, debe buscarse que aquellos que sean escogidos para jueces ó adelantados, sean leales ó de buena fama ó sin mala cobdicia. *E que hoyan sabiduría para juzgar los pleytos derechamente por su saber ó por uso de luengo tiempo. E que sean mansos ó de buena palabra á los que vinieren ante ellos á juicio.*

Tales eran las circunstancias que exigía D. Alfonso el sabio á los que se dedicasen á administrar la justicia.

Por desgracia estas cualidades no son comunes. Hay, sin embargo, suficiente número de personas adornadas de ellas, con las cuales se puede llenar el número de jueces y magistrados necesarios para el Estado. El gobierno se ocupa de buscarlas con empeño y con estudio, porque no quiere para el Estado de Hidalgo en ese ramo importantísimo, sino á los que merezcan la confianza pública, y sean capaces de distribuir concienzudamente la justicia.

Pero no basta la honradez. Preciso es también, la suficiente instrucción.

Una persona de la mas esquivita probidad, puede por falta de saber, de empeño en el estudio de los autos ó de los procesos, ó de firmeza para fallar, hacer la ruina de una ó muchas familias, echando sobre sí, y sobre los funcionarios públicos, que no tu-

vieron el suficiente tino para elegirlo, las maldiciones de sus víctimas.

Porque, supongamos por un momento que ya se han llenado todas las condiciones indicadas. Restan aún otras que no siempre se encuentran y por lo que se ha hecho indispensable desde tiempo inmemorial, la revisión.

El buen sentido, el desprendimiento de ciertas afecciones y preocupaciones, inherentes á la especie humana, hace que con la mayor buena fé, y aun las personas mas ilustradas se preocupen, incidiendo en errores que no pueden conocer sino muy tarde ó nunca, y que sin embargo, necesitan enmienda.

Para esto se han instituido muy sabiamente los tribunales de segunda y aun de tercera instancia. En ellos se revisan las decisiones de los jueces de la primera, y un fallo que aunque dado con estudio y probidad era impuesto, é iba á hacer la desgracia de algunos, se revoca, y en lugar del luto y la desolación á que iban á ser reducidos, recobran sus derechos conculcados, volviendo á disfrutar de una existencia feliz y de las comodidades que les concedia la Providencia.

El establecimiento de esos tribunales será también lo que mas euforice el gobierno y la II. Legislatura al designar á los Magistrados.

¡Y llenarán el objeto que dichos tribunales sean unitarios! En nuestro concepto no. De esta materia nos ocuparemos en nuestro próximo número.

LOS REDACTORES.

## CRONICA PARLAMENTARIA.

Sesion del dia 22 de Mayo de 1869.

PRESIDENCIA DEL O. DURAN.

A las tres y cuarto de la tarde se abrió la sesión con siete ciudadanos diputados.

Se dió lectura á la acta anterior de la sesión de ayer. Se puso á discusión y sin ella fué aprobada.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría del consejo de gobierno del Estado de Veracruz, en que acompaña el decreto número 163, por el que aquella legislatura cerró el 30 de Abril último el periodo de sesiones extraordinarias á que fué convocada.—De enterado.

De la secretaría del gobierno de este Estado,

acusando recibo del decreto número 3, por el que se nombró tesorero al C. Félix Castillo.—Al archivo.

De la misma secretaría acompañando un ejemplar de la circular expedida por el ministerio de gobernación en 29 de Octubre de 1868, para que se determinase el tiempo dentro del cual pueda establecerse en este Estado el régimen punitivo-ciudadano.—A las comisiones unidas primera de hacienda y gobernación.

Se dió segunda lectura á la iniciativa que remitió la legislatura de Yucatan sobre reformas al arancel de aduanas maritimas. Admitida á discusión, pasa á la primera comision de hacienda.

Se dió cuenta con un curso de Victor Gallegos preso en la cárcel de esta ciudad, en que solicita conmutacion de la pena á que fué condenado.—A la comision de justicia.

Se levantó la sesión á la que concurrieron los CC. Durán, Mejía, Medina, Rello, Sanchez, Tagle y Viniestra. Faltaron con licencia los CC. Mancera y Perez Soto.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sanchez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Junio 1º de 1869.—Ramon Rosales, oficial primero.

Sesion del dia 24 de Mayo de 1869.

PRESIDENCIA DEL O. DURAN.

A las cuatro de la tarde se abrió la sesión con siete ciudadanos diputados.

Se dió lectura á la acta del veintidos de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada.

Se dió segunda lectura á la comunicacion de la secretaría del gobierno del Estado en que se solicita el aumento de uno ó dos guardas para la receptoría de rutas de Acaxochitlán.—Admitido á discusión, á la comision 1ª de hacienda.

Se dió segunda lectura á otra comunicacion de la secretaría del gobierno del Estado, en que se solicita la cesion de los rezagos que hay por iguales de fábricas de aguardiente en la municipalidad de Tenango, para la construccion de las casas consistoriales de la misma municipalidad.—A la 1ª comision de hacienda.

Se dió cuenta con un curso del C. presidente del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, en que solicita que la feria concedida á aquella poblacion del 15 al 29 de Agosto de cada año se trasfiera por solo el presente, para el 16 de Julio próximo.—Primera lectura.

Se levantó la sesión, á la que concurrieron los CC. Durán, Mancera, Medina, Mejía, Rello, Sanchez y Tagle. Faltaron con licencia el C. Perez Soto, y sin ella el C. Viniestra.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sanchez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Pachuca, Junio 1º de 1869.—Ramon Rosales, oficial 1º.

**Tesorería General del Estado de Hidalgo.**

ESTADO corte de caja de segunda operacion practicado en esta oficina por los ingresos y egresos habidos en ella, en todo el mes de Mayo próximo pasado.

CARGO.	Físico.	Virtual.
Existencia del mes anterior.....\$	267 60	
La administracion de rentas de Pachuca por alcabalas y contribuciones.....	1,617 08	3,503 36
La id. por buenas cuentas.....	6,660 00	
La administracion de rentas de Apam por alcabalas y contribuciones.....	537 94	2,319 83
La id. por buenas cuentas.....	200 00	
La administracion de rentas de Huichapan por alcabalas y contribuciones.....	40 62	1,526 95
La administracion de rentas de Tula por alcabalas y contribuciones.....	361 12	1,237 32
La id. por buenas cuentas.....	100 00	
La administracion de rentas de Tlalancingo por alcabalas y contribuciones.....	330 26	3,497 47
La id. por buenas cuentas.....	741 59	
La administracion de rentas de Atotonilco por alcabalas y contribuciones.....		1,722 81
La administracion de rentas de Zimapan por alcabalas y contribuciones.....		586 63
La administracion de rentas de Zacualtipan por alcabalas y contribuciones.....		1,224 83
La administracion de rentas de Huixtla por alcabalas y contribuciones.....	175 44	1,271 54
La administracion de rentas de Actopan por alcabalas y contribuciones.....		1,317 52
La id. por buenas cuentas.....	1,044 48	
Reintegros a la caja.....	646 51	
Suscripciones al Periodico Oficial.....	28 26	
<b>Sumas.....\$</b>	<b>12,810 90</b>	<b>18,237 16</b>
<b>DATA.</b>		
Sueldos del C. gobernador y secretario del despacho.....\$	583 32	
Sueldos y gastos de la secretaria particular del C. gobernador.....	82 66	
Sueldos y gastos de la secretaria de gobierno.....	737 39	
Idem idem de las gefaturas politicas.....	274 66	1,790 04
Gastos de impresiones.....	424 25	
Partes de correspondencia oficial.....		92 80
Sueldos del Tribunal Superior de Justicia.....	1,591 50	
Idem de los juzgados de letras y comisarios.....	585 96	2,326 63
Idem de la Tesoreria General del Estado.....	626 62	
Haberes de celadores de cárceles.....		380 21
Gastos extraordinarios.....	1,393 00	
Idem de recaudacion.....		3,155 63
Muebles y útiles para las oficinas del gobierno.....	673 50	77 00
A las gefaturas politicas para pago de Guardias Nacionales.....		674 57
Auxilio a los hospitales.....		85 00
Suplementos con calidad de reintegro.....	20 00	
Oficiales sueltos.....	121 50	50 00
Haberes al batallon S. G. Pública y otros gastos del mismo.....	1,565 21	1,093 87
Idem idem a los cuerpos de Seguridad Pública de caballeria.....	955 80	
A las administraciones del papel sellado por contribucion federal.....		3,494 15
A las tesorerias municipales por derechos que les corresponden.....		392 75
A las mismas por el 20 p. de la contribucion local.....		80 01
Al fondo de instruccion pública por el 40 p. de contribucion personal.....		2,833 77
Mejoras materiales.....	1,589 25	354 53
Al Instituto Literario por subvencion asignada.....	50 00	
Al mismo por derechos que le corresponden.....		1 00
Reintegros por suplementos a la caja.....	800 00	25 00
Descuentos.....	200 00	
Festividades Nacionales.....	267 50	
Valor amortizado de los bonos de la deuda nacional consolidada segun factura.....		200 00
Al fondo de Instruccion Pública para la escuela preparatoria de Zacualtipan.....		70 92
Gasto de empadronamientos.....		13 58
A la gefatura de hacienda del Estado de México por mandas forzosas.....		1 00
Diets y viáticos a los diputados de la legislatura del Estado de México.....		234 70
<b>Sumas.....\$</b>	<b>12,542 12</b>	<b>18,237 16</b>

**COMPARACION.**

Suma el cargo físico.....	12,810 90	} 31,048 06
Idem el cargo virtual.....	18,237 16	
Suma la data física.....	12,542 12	} 30,779 28
Idem la data virtual.....	18,237 16	
Existencia en caja.....		268 78

Tesorería general del Estado de Hidalgo. Pachuca, Junio 1º de 1869.—F. Castillo  
—Vº Bº, Antonino Tagle.—Intervine, M. L. Herrera.

**PARTE OFICIAL**

**GOBIERNO GENERAL.**

MINISTERIO DE FOMENTO, COLONIZACION, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA REPUBLICA MEXICANA.  
Seccion 2ª

El C. Presidente de la República me dice con esta fecha lo siguiente:

**BENITO JUAREZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, salud:**

Que el Congreso de la Union ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de la Union decreta:

Artículo único. Se autoriza al ejecutivo para que contrae la prolongacion del telégrafo eléctrico establecido entre México y Tlalpan hasta la ciudad de Cuernavaca, pudiendo subvencionar a la empresa con una cantidad que no exceda de dos mil pesos, y arreglando el contrato sobre las bases de que los empresarios asiguen que la comunicacion quedará establecida hasta Cuernavaca, dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha de esta ley, y de que por los telegramas del servicio federal se cobre solo la mitad del precio que las tarifas fijen para los despachos de particulares.

Salon de sesiones del Congreso de la Union. México, Mayo 28 de 1869.—Francisco G. Palacio, diputado presidente.—Joaquín Baranda, diputado secretario.—F. D. Macin, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de México, a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Benito Juárez.—Al C. Blas Balcárcel, Ministro de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.

Y lo comunico a vd. para su inteligencia y fines consiguientes.—Independencia y Libertad. México, Mayo 31 de 1869.—Balcárcel.

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

**BENITO JUAREZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a todos sus habitantes, salud:**

Que el Congreso de la Union ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de la Union decreta:

Artículo único. El tesoro federal subvencionará con la cantidad de veinte pesos por kilómetro construido, a la empresa que estableciere una línea telegráfica de la capital de la República a la del Estado de México, arreglando los términos del contrato sobre las bases de que los empresarios asiguen que la comunicacion telegráfica entre los extremos de la línea quedará establecida dentro de un plazo fijo, y de que los telegramas del servicio federal sean transmitidos por la mitad del precio de la tarifa comun.

Salon de sesiones del Congreso de la Union.

México, Mayo 28 de 1869.—Francisco G. Palacio, diputado presidente.—Joaquín Baranda, diputado secretario.—F. D. Macin, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de México, a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Benito Juárez.—Al C. Blas Balcárcel, Ministro de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.

Y lo comunico a vd. para su inteligencia y fines consiguientes.—Independencia y Libertad. México, Mayo 31 de 1869.—Balcárcel.

**CRONICA DE LOS ESTADOS**

**LOS DISCURSOS DE CLASURA.**

Los discursos pronunciados por el presidente de la república y por el del congreso al terminar el último periodo de sesiones, no carecen de importancia, salen algo de la trillada forma de meras generalidades y contienen algunas declaraciones de bastante interes para el país.

La que desde luego llama la atencion es la hecha por el ejecutivo, de creer, de acuerdo con los representantes, que el congreso llegó al término definitivo de sus tareas, no previendo en la actualidad ningún motivo grave que pueda requerir sesiones extraordinarias durante el renovo legal. Difícil es estimar lo fundado de esta declaracion, porque difícil es prever lo que pueda acontecer durante este reseso, que dura hasta mediados de setiembre; por ahora no ocurre nada extraordinario; pero si quedan pendientes graves cuestiones y asuntos de verdadero interes público. En las cuestiones politicas que amenazaban turbar la armonia de los poderes públicos, tal vez lo mas prudente sea emplazarlas hasta que puedan resolverse con toda tranquilidad cuando algo se hayan serenado los espíritus. Los otros negocios, sobre todo los de hacienda, dan tiempo para que sean estudiados y para que sobre ellos se pronuncie la opinion pública. Si fuera posible que el congreso se consagrara exclusivamente a la formacion de las leyes orgánicas, estaríamos por la convocacion a sesiones extraordinarias; pero comprendemos la dificultad que ofrece este género de trabajos que requieren absoluta calma en un periodo de agitacion como el de la lucha electoral a que se preparan todos los partidos. Celebraremos que nada extraordinario sobrevenga en el país, y en esto vemos, como dice el presidente, una nueva prueba del curso regular de nuestras instituciones. El curso normal de estas instituciones y el mantenimiento de la paz pública, depende en gran parte del gobierno que tiene el deber de cuidar de la seguridad y de poner en práctica las leyes votadas por la asamblea.

El presidente nuestra confianza en el porvenir de nuestras relaciones exteriores, anuncia

que reina la mejor amistad con los Estados Unidos, y que la confederacion de la Alemania del Norte ha enviado á México un representante que propone la celebracion de un tratado de comercio; todo esto es satisfactorio, y lo es tambien, que se repita la declaracion de que si consideramos insubsistentes los antiguos tratados, estamos dispuestos á celebrar otros nuevos en términos justos y convenientes cuando quieran proponerlos las naciones extranjeras. Esta politica de que el gobierno no se ha apartado jamas, va dando buenos resultados y con razon ha contado y cuenta con el apoyo de la opinion pública, que sin indudablemente en que el gobierno al renudar las relaciones diplomáticas, atenderá con celo y patriotismo de los intereses y de la dignidad nacional.

El presidente ha hecho bien en hacer constar en su discurso el hecho evidente de que los extranjeros han seguido viviendo entre nosotros sin tener ningun motivo de queja bajo la justa proteccion de nuestras leyes. Este hecho no puede ser desmentido ni por los mas empeñados en desacreditarnos y calumniarnos ante el mundo.

En cuanto á negocios interiores, el discurso presidencial prudentemente pasa por alto las cuestiones que han traído divididos los ánimos en estos últimos días, y solo contiene generalidades sobre la ley de plagios y juicio por jurados, el presupuesto y el reclutamiento. Sin embargo, en esas generalidades se encuentran la promesa de recurrir á medios preventivos para restablecer la seguridad y la de atender con regularidad á todos los gastos públicos decretados en el presupuesto.

Respecto de la tranquilidad pública, solo se hace mención de los trastornos de Tamaulipas, donde se dice que solo quedan pequeñas partidas de subversivos.

En efecto, en ninguna otra parte del país existe una rebelion á mano armada, y si no faltan en otros Estados dificultades locales y alarmantes amigos, es de desear que la observancia estricta de la Constitucion y la prudencia del gobierno, contribuyan á allanar esas dificultades y á disipar estos amigos.

El haber terminado el Congreso su período legal y el haber desempeñado las tareas del último período con la preferencia que les señala la Constitucion, son síntomas inequívocos de que en México se adelanta en la práctica de las instituciones, y se ha entrado en el camino de un perfeccionamiento.

La respuesta del Sr. Gomez del Palacio, presidente del Congreso, fué digna, decorosa, y expresó los sentimientos de la mayoría de la asamblea, teniendo el mérito de no herir en lo mas mínimo las susceptibilidades de la minoría. Trató una breve reseña de los actos del cuarto Congreso constitucional, é hizo justicia á sus esfuerzos en favor del bien público. Se refirió á todo lo que se ha hecho para promover mejoras materiales y perfeccionar el sistema de impuestos. En estos puntos nadie, ni los mas apasionados, pueden poner en duda el excelente espíritu que ha prevalecido en las deliberaciones de la asamblea.

El Sr. Gomez del Palacio al hablar de nuestras relaciones exteriores, fué fiel intérprete de toda la representacion nacional, que ha aprobado la politica del gobierno y la ha secundado con declaraciones importantes. El señor presidente del congreso ha trazado en pocas palabras el programa de politica exterior que conviene á la República y que está apoyado por la opinion. "Acoger con amistad y benevolencia, dijo, á todo extranjero honrado: darle proteccion y garantías en cambio de su obediencia á las leyes nacionales; mantener relaciones comer-

ciales, científicas y literarias con todas las naciones del globo, son deberes internacionales que México cumple con placer y á que jamás faltará; pero entablar de nuevo relaciones con los gobiernos de los países que le trajeron la ruina y la desolacion, é intentar arrebatarle su independencia no es cosa en que convenga á sus intereses ni cumpla á su decoro tomar la iniciativa."

El discurso del presidente del congreso concluye formulando la esperanza de que el nuevo congreso, libre ya de muchos obstáculos, pueda trabajar por el bien y la prosperidad de la patria.

¡Ojalá y se realice esta esperanza! Para ello nos parece que la primera condicion consiste en que sea amplísima la libertad electoral, á fin de que en la futura asamblea estén fielmente representadas la voluntad y las aspiraciones del pueblo. La renovacion del poder legislativo es muy conveniente porque llama al pueblo al cuidado de sus intereses, y trae nueva savia á las asambleas deliberantes, cuya existencia no puede prolongarse mucho tiempo sin exponerse á caer en el marasmo y en la atonía, y de alejarse acaso sin sentirlo de las aspiraciones de la opinion pública.

(El Siglo)

FRANCISCO ZARCO.

## CACETILLA

## ¿ESTAMOS EN TURQUIA?

Dice el Siglo XIX:

Ourre esta pregunta al leer el siguiente firman emanado del gobierno del Estado de México sobre el modo de recaudar los impuestos: "Presidencia municipal de Toluca.—Con fecha 15 del corriente, dice á esta jefatura política el C. secretario general del gobierno del Estado, lo siguiente:

"Desearo este gobierno remover cuantos obstáculos puedan presentarse para que la recaudacion de la contribucion personal se haga eficientemente, ha tenido á bien disponer que á los auxiliares que no hagan los cobros con la puntualidad debida recojiendo de los causantes las cuotas que les hayan sido asignadas, sea jefatura los impondrá como pena correccional, un arresto de tres, siete ó quince días en estos términos: si cobrasen menos del 30 p<sup>o</sup> de las cantidades que debieran recaudar, la pena será de quince días; si cobrasen mas del 30 pero menos del 60 p<sup>o</sup>, el arresto será de siete días, y si cobrasen mas del 60 p<sup>o</sup> pero menos del 75, la pena será de tres días; advirtiéndoles vd. á los auxiliares del distrito de su cargo, que siempre que recauden mayor suma que el 75 p<sup>o</sup> referido, gozarán como honorario, á mas de las cantidades que da la ley de 21 de abril en su art. 35, un real y medio por cada peso de los que entreguen excedentes al 75 p<sup>o</sup> de lo que deben recaudar, cuidando vd. con todo celo que los administradores de rentas den exactamente á los auxiliares sus respectivos honorarios, haciendo conocer al gobierno cualquiera falta que á este respecto se note.

Si por dos meses consecutivos los auxiliares cobrasen menos de 30 p<sup>o</sup>, los aprehenderá vd. y los remitirá para que sean consignados por castigos de sus omisiones en el cumplimiento del deber que la ley les impuso, al servicio de la fuerza armada.

En otros casos, dará vd. aviso á la superioridad, previniéndoles á dichos auxiliares que si los causantes de cuyo cobro están encomendados no les hicieron los respectivos enteros, los aprehenda y los entregue á vd., para que sean destinados al servicio de las armas en los términos

de que habla la circular de 15 del presente, cuidando esa jefatura bajo su mas estrecha responsabilidad, de dar á los auxiliares todos los recursos que le piden para cumplir exactamente su obligacion."

Y lo trascribo á vd., previniéndoles que á cada auxiliar encargada de su demarcacion del cobro de la contribucion personal, le dé una copia de esta circular, de la que les exigirá recibo, y una vez recojido el de todos, los mande á esta oficina, remitiéndolos antes del término de ocho días; y además explicará vd. verbalmente á cada auxiliar lo prevenido en esta superior disposicion, para que en ningun caso puedan alegar ignorancia."

Y en cumplimiento de lo prevenido por el C. jefe político, lo trascribo á vd. para su inteligencia y fines que lo corresponden, conzando á esta presidencia el correspondiente recibo.

Independencia y libertad, Toluca, Mayo de 1869.—Joaquin Bernal."

## CONGRESO GENERAL

Cerró el último período de sus sesiones el 31 del pasado, y el Siglo resume en su editorial de 2 del presente las leyes que espidió en el mismo período y son las siguientes:

"Abril 16.—Ley disponiendo la ereccion definitiva del nuevo Estado de Morelos.

"Abril 21.—Suspendiendo las garantías individuales para ladrones y plagarios.

"Abril 26.—Concediendo una subvencion de 5.000 pesos á la compania del telégrafo entre Durango y Zacatecas.

"Abril 28.—Habilitando de edad al menor Pablo Macedo.

"Mayo 1.º.—Subvencionando el telégrafo de Veracruz á Minatitlan y de Veracruz á Tampico.

"Mayo 6.—Declarando vigente la ley orgánica electoral, y previniendo no sean electos diputados los individuos que sirvieron al imperio.

Mayo 6.—Declarando que los impuestos de exportacion sobre maderas de construccion y abanisteria, no pesan sobre el palo de tinte.

Mayo 8.—Rebajando el derecho de portazgo sobre el tabaco del país que se introduce al Distrito federal.

"Mayo 28.—Fijando las bases del enganche y del sorteo para cubrir las bajas del ejército permanente.

Mayo 28.—Autorizando al ejecutivo á reformar las plantas de las oficinas de contribuciones directas: bajo la base de que los gastos de recaudacion no excedan de un 10 por ciento sobre los productos.

Mayo 28.—Creando el cargo de defensor fiscal de testamentarias é intestados.

"Mayo 28.—Señalando la suma de 8.000 pesos para gastos extraordinarios de justicia.

"Mayo 28.—Subvencionando el telégrafo de México á Toluca y de Talpam á Cuernavaca.

"Mayo 29.—Autorizando la construccion de un edificio en el Paso del Paquuche para el resguardo de la aduana.

"Mayo 29.—Presupuesto de ingresos.

"Mayo 29.—Señalando 3.708 pesos para cubrir un déficit en los gastos menores de la administracion de rentas del Distrito.

"Mayo 29.—Rebajando los derechos del aguardiente nacional que se introduce en el Distrito, y declarando libre la miel prieta.

"Mayo 31.—Estableciendo el juicio por jurados para materia criminal en el Distrito.

"Mayo 31.—Derogando las disposiciones que prohibian el ejercicio de la abogacia á los promotores fiscales y á los defensores de pobres.

"Mayo 31.—Presupuesto de egresos que fija

los gastos públicos en la suma de 18 255,513 pesos 92 centavos."

## DIVIDE ET IMPERA.

Dice el Monitor:

"De una correspondencia de Veracruz fechada á 29 de Mayo, tomamos lo siguiente:

En Jalapa llevan las contribuciones y aprietan las alcabalas. Por Orizava pretenden formar rancho aparte, uniéndose á Tehuacan y Chichicomula, y dejando á Veracruz solo las costas.

El gobernador que visitaba los distritos de Sotavento, regresa de Casamaloapan para Córdoba, sin duda por las noticias de lo que se trama por allá."

## EN LA CASA DEL AHORCADO.

Dice el mismo periódico.

"No parece oportuno recordar este proverbio al redactor del Diario Oficial, al ver que en la seccion de variedades de aquel periódico, publica las máximas siguientes:

La ley debe ser como la muerte, no debe eximir á nadie.—Montesquieu.

El que adula cometa una bajeza, y el que se deja adular cometa otra.—Antonio Perez.

La verdad entra en los oídos de los reyes en la misma proporción que el dinero en sus arcas: uno por ciento.—Luis XV."

## ALCABALAS.

Dice el Monitor que en el nuevo Estado de Hidalgo se ha determinado que desde 1.º del entrante se suspenderán las alcabalas.

Desgraciadamente no es cierto, ni puede hacerse, sino despues que la H. Legislatura pueda ocuparse con profundo estudio de este punto importante.

Nuestros colegas pueden estar ciertos de que si no están derogadas las alcabalas lo serán al cepodirse la nueva ley de Hacienda de que se ocupará el Congreso próximamente.

## TAMAULIPAS.

Siguen con furor la guerra civil en aquel desgraciado Estado. ¿Por qué no ha cesado ya? De desear es que el Gobierno General fije toda su atencion en este importante asunto para darle una pronta solucion.

## BETANZOS.

Fué capturado en Atlica á cuatro leguas de esta ciudad, tan desfigurado en su traje y fisonomía, que personas que lo conocian no se atrevieron á asegurar que era él. Al fin fué identificado por otro que designó las señas que mas lo dieran á conocer, que ya no hubo duda de su identificacion.

No era reo del Estado, y el C. gobernador lo consignó al de la federacion, mandándolo á la capital de la República, donde será juzgado.

## LA SITUACION DE QUERETARO.

Es lamentable la que guarda de cierto la capital de aquel Estado, y el riesgo inminente de que allí se llegue á las vías de hecho.

Nosotros deseamos que pronto se dicten medidas que consilien los ánimos, y que vuelva para aquellos habitantes la paz, y la armonía entre los poderes del mismo Estado, acerca del cual dice el Monitor:

"Persona muy recientemente venida de Querétaro nos ha pintado la situacion de ese Estado

de una manera de que deducimos que es triste, violentista y de malos augurios. La revolución ruga en el horizonte político, cual una próxima y terrible tempestad. Los ánimos se han alarmado y violentado más desde que el Congreso, á instigación del C. diputado Montes, declaró que las fuerzas federales podían hacer armas en pro de aquella escandaloosa é impudente legislatura. ¡Siempre el Sr. Montes al lado de lo funesto!

Dios salve al Estado de Querétaro!

TELEGRAMA.

El gobierno de Toluca ha convocado á los que quieran establecerlo entre México y Toluca.

Celebramos que en esta antigua metrópoli se piense en esa mejora importante, y deseamos verla pronto establecida.

Del Monitor tomamos los párrafos siguientes.

EL SR. CASTELAR.

Madrid, 13 de Abril.

La *Discusion*, hablando del discurso del Sr. Castelar, en que sobre la cuestion religiosa contestó al Sr. Manterola dice:

"Ayer presentaron varios diputados de la mayoría una proposicion pidiendo á las Cortes que se haga una tirada de millones de ejemplares del discurso pronunciado por el eminente orador nuestro querido amigo D. Emilio Castelar. Des son los principales objetos que se proponen los diputados que la redactaron. El primero rendir un justo tributo de homenaje al Sr. Castelar, el cual ya no es una gloria del partido republicano, sino la gloria del Parlamento, de España y de Europa, mas que una gloria, es la personificacion de la idea revolucionaria. El segundo, hacer que el país entero conozca los irrefragables argumentos con que el orador de la minoría ha pulverizado el discurso del canónigo de Vitoria, profundamente intencionado, que tendia á levantar contra la revolucion el ánimo de todos los españoles."

LO DE CUBA.

"Dice la *Revista Universal*, refiriéndose al *Noticiero de la Holaria*, que la insurreccion de Cuba está dominada, y para probarlo manifiesta al cauderoso *Noticiero* que así nos lo asegura la primera autoridad.

Pues señor, el argumento no puede ser mas convincente. "¿Lo dice la primera autoridad, es decir, la persona mas interesada en mentir? Pues no cabe la menor duda de que ha dicho la verdad! En dias pasados nos aseguraban que acabaria pronto la revolucion, que ya lo que dabau unos pocos insurrectos en la parte central etc. Ahora nos dicen, que la insurreccion está dominada. La frase es bonita."

El buen entendedor con una sola le basta. El Sr. D. Agustín R. González, redactor del *Republicano*, es demasiado ilustrado para no comprender el parralillo que insertamos.

El *Republicano* es periódico oficial, esta es, órgano de las primeras autoridades de Aguascalientes; y no solo tiene ese carácter, sino según se ha manifestado, tambien es ministerial."

NO HAY REMEDIO.

"La libertad electoral murió ya en la República mexicana: es un autocracia de los mas sa-

gientes. Véase lo que publicó el *Siglo* en su número del lunes proximo pasado:

Rancho de Puebla.—Recibido en México, Mayo 31 de 1869 á las diez y cincuenta y nueve minutos de la noche.

Señores redactores del *Siglo XIX*.—En todas las elecciones es que no interino la autoridad, Ortega obtuvo mayoría de votos. Hubo varias peticiones y abusos de autoridad. Hasta hoy se sabe que en Cholula y otras poblaciones inmediatas Ortega obtuvo mayoría."

¿Por que se lo hace al pueblo ese juego cruel y barbaresco? ¿No es mejor y mas noble decirle francamente que el sistema electoral estorba? ¡Oh que gobierno este! ¡Oh que pueblo, tan bien!"

CASTELAR DANDO EL GOLPE DE GRACIA A OLOZAGA.

De la *Discusion*, diario democrático de Madrid, tomamos lo siguiente:

"Ayer recibió el Sr. Olozaga el golpe de gracia, como vulgarmente se dice. Creia el antiguo orador progresista que con sus pequeñas habi-lidades, con esas puercas noticias propias de los talentos superficiales, aturdiria al hombre á quien acontece con mas sinceridad, efecto sin duda del apego que el ex-orador tiene á su fama de grandilocuente, y le salvó el tiro por la culata. Mientras se entretenia en hacer pueriles cuestiones al eminente tribuno y orador de la minoría republicana, con motivo de una frase que pedía ser mas ó menos inconvenciente, pero nunca tanto como la necia presuncion de sostener una gran repulcion parlamentaria, repulcion hasta la saciedad con objeto de hacer el amor propio de quien la dijo; mientras se contentaba el Demócrito de ayer en envarar alfileres, ocupacion que tiene algo de boga según las creencias populares, el Sr. Castelar le tiró una estocada á fondo que paralizó su aliento y puso fin á los dias de su vida parlamentaria. ¡Pobre D. Salustiano! ¡Pobre buscador de rey! ¡Pobre peregrino penitente! Solo le queda aspirar á una cosa que se parece á la rosa de oro, á obtener una bula del Papa que empiece con estas ó semejantes palabras: *Clarissime, in Christo, Salustiane*."

FENOMENO.

Dice el *Diario Oficial*:

"Le *Monde Illustré* publica lo siguiente: "Hoy aquí un nuevo ejemplo de un fenómeno ocurrido repetidas veces, y que, arrojado al principio con incredulidad, es hoy un hecho de verdad incontestable.

"En la semana última, los cancheros de la oficina tallar la piedra para un canchero que se truyen actualmente los Srs. M. B. y C. en Springfield (Kentucky), en un trozo de sapo vivo en el corazon de un trozo de granito.

"Este trozo habia sido cortado á un pie de profundidad, en la cantera de Mr. Morgan, cerca de Springfield. Al cortarlo en el sentido de su longitudinal, los obreros que empujaban un hacha lleno de una sustancia blanca. Al desmenuarse con precaucion esta sustancia, se le vió mover y dar progresivamente signos de vida. Examinada con atencion, resultó ser un sapo ordinario, perfectamente formado, y semejante en todo á los que pululan en los pantanos de Kentucky. Se le recogió y colocó en una vasija, pero murió á los pocos dias.

"Hace años que en un mineral de Copiapo se halló otro sapo en el corazon de una piedra, que fue necesario quebrarla con pólvora."

"EL PORVENIR."

Con este título ha comenzado á publicarse en la capital de la República un periódico de medicina.

Esta publicacion que sale de la sociedad filantrópica y de beneficencia va á ocuparse de las ciencias en ese ramo, va á contribuir al progreso del país.

Celebramos que así se ocupen los hombres ilustrados de progresar aquellas para que redunde en honor de nuestra patria.

POR TELEGRAMA.

Dice el *Siglo*:

Línea del Interior.—Depositado en San Luis Potosí el 8 de Junio de 1869, y recibido en México el mismo dia, á las cinco y cuarenta minutos de la tarde.—Señores redactores del *Siglo XIX*.—D. R. Vardo se ha dirigido el traidor Araujo á Ingumillas, y en su tránsito se le ha incorporado una partida de la Sierra, cuyo número se ignora, según informes de personas verídicas de aquel rumbo. Las fuerzas que lo persiguen son ciento y pico de hombres, por lo que nada podrán hacer por su corto número. Todos los mas casos salen partidos de oficiales, públicamente, de los que sirvieron al imperio, bien montados, á incorporarse con Araujo; por lo mismo no dudamos que el gobierno del Estado tendrá conocimiento y dictará sus providencias. La mayor parte de la fuerza de Araujo es compuesta de oficiales servidores del imperio.

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

AVISOS

INTERESANTE.

El que suscribe hace saber, que habiéndose estraviado el poder general que en el año de 1860 conferi á mi hijo C. Manuel Paredes, y este lo sustituyó al Sr. Lic. D. José Napoleon Sarmiento; queda aquel revocado, y de ningún valor, por haber dado nuevo poder á mi referido hijo, en los mismos términos que el que se estravió.

Pachuca, Junio 11 de 1869.—Francisco Paredes.

DE VENTA.

Una casa situada en el Mineral del Monte en la plaza del Maíz, conocida con el nombre de *Casa de Labastida*. La persona que se interese puede acudir á saber sus condiciones á la calle de Zaragoza núm. 5 en esta ciudad.

Pachuca á Mayo 26 de 1869.

RAMON MANCERA, MEDICO, CIRUJANO Y PARTERO.

Pasa la línea de ofrecer los servicios de su profesion á los habitantes de esta ciudad.

Consultas gratis para los pobres, todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Calle de Zaragoza núm. 6.

DIPUTACION TERRITORIAL DE MINERIA DE PACHUCA.

Por acuerdo del C. Jesús María Revilla, primer diputado de esta minería, á solicitud del C. José María Islas y por comision de la diputacion de minería del Mineral del Chico, se cita por medio del presente á todos los ciudadanos interesados en la mina de Santa Teresa, situa-

da en el Mineral de Capula, para que por sí ó por apoderados, concurren á una junta general que se verificará ante esta diputacion, el martes quince del corriente á las ocho de la mañana, con objeto de arreglar todo lo relativo á la junta directiva y al modo y términos de las exhibiciones, para sistemar con buen éxito los trabajos de dicha mina.

Pachuca, Junio 1º de 1869.—Ramon Rosales, secretario.

AL PUBLICO.

Sabiendo que se trata de onegar la hacienda llamada de Tepa el Chico situada en el Estado de Hidalgo, y propiedad de la testamentaria de D. Justo Pastor Macdós; luego saber al público que tal hacienda reporta un reconocimiento de diez mil pesos (10,000 pesos) á favor de la testamentaria de D. Ignacio Meneses de la cual soy albacea, y que aunque tal gravamen aprécié en un tiempo cancelada, fué simulada la cancelacion según lo probado en el juicio correspondiente, ante el juez de la testamentaria, y se declaró bien pronto.

A fin de que nadie pueda alegar ignorancia, por medio del presente protesto que hare valer los derechos de la testamentaria de mi cargo contra cualquier poseedor de dicha hacienda de Tepa el Chico, sin que pueda servir de excusa el haber comprado como libre de uso gravamen.

Tzontepac, Mayo de 1869.—MANUELA VAZQUEZ.

OFICIO PUBLICO DEL ESCRIBANO GARCIA. TULANCIINGO.

En los autos del intestado de la Sra. D.ª Dolores Melo de Lira, que se siguen en este juzgado por el oficio de mi cargo, con fecha 15 del actual el ciudadano juez de 1.ª instancia del Distrito, ha proveido un auto que en lo conducente dice: "Cítese por el *Periódico Oficial* del Estado, y uno de los de la capital de México, á todas las personas que se oren con derecho á los bienes del intestado, para que en el término de treinta dias contados desde la primera publicacion de este aviso, comparezcan á deducir los que les asista ante este juzgado, apercibidos de que les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no lo verifican. Así lo mandó y firmó el C. Lic. José María Lezama juez de 1.ª instancia de este Distrito, por auto mi de que doy fé.—José M. Lezama.—José M. García."

Y en cumplimiento de lo mandado, se inserta el presente para los efectos legales.

Tulancingo, Mayo 17 de 1869.—José María García.

NOTIFICACION.

En los autos de la tercera interpuesta por el C. Juan Huazo en el juicio ejecutivo que al C. Francisco Rulo sigue en contra del C. Rafael Esparza, se ha mandado se reciba á prueba dicha tercera por el término de diez dias, lo que se lo hace saber á Esparza por medio de la presente á petición de Rulo; apercibido de que si no comparece dentro del término de ocho dias contados desde la fecha de la primera publicacion á rendir la prueba que á su derecho convinga, lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Pachuca, Mayo 26 de 1869.—Sancha.—A.—Jesus Vallejo.—A.—José M. Sanchez.

A LOS INGENIEROS DE MINAS.

En la mina del Mauzano, (Mineral del Monte) se venden á precios muy cómodos, un magnifico tocadito inglés, varias obras de minería, química, mecánica, astronomía, matemáticas y un estuche de dibujo.

Real del Monte, Mayo 24 de 1869.—Federico Lamodier.